

EL GLOBO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Para Cádiz llevados á las casas.....	12
Recogiendolo en el despacho.....	12
Para fuera de Cádiz, franco de porte.....	16

SE SUSCRIBE
 En CADIZ, en el despacho de este periódico; en JEREZ, en la librería de Bueno; en el PUERTO, José Palma, café del Comercio; en SAN LUCAR, en casa de Gurria, y en SAN BERNARDO, en el almacén de Diaz.

DOMINGO 15 DE MAYO DE 1842.

Nuestro suplemento de hoy **LA MODA**, número 3, contiene:

REVISTA TEATRAL, por don Francisco Flores Arenas.

MODAS DE PARIS en Abril, por la señora S. S.

IDEM DE MADRID en Mayo, por la misma.

DOS PALABRAS AL SEÑOR FORTI. VARIOS PARRAFOS SOBRE LA COMPAÑIA LIRICA.

ACROBATAS.

Continuacion de la novela **ARTURO**, por E. Sue, autor de la **MATILDE**.

Historia de la semana.

No han recaído solamente sobre asuntos de administración y de hacienda las discusiones parlamentarias esta semana. También ha habido discusiones políticas, y entre ellas son las más importantes las relativas al casamiento de la Reina, á los desórdenes de Barcelona, y á la renuncia que el señor Olavarría ha hecho de su cargo de diputado.

No sabemos si pensarán nuestros lectores como nosotros, pero nos parece que las cuestiones á que pueden dar origen el casamiento de nuestra joven reina son de las más arduas é interesantes que en el día ofrece, no solo la política española, sino en toda la estension de la palabra la política europea. Aun no es esta en todo el rigor del término lo que en el día se llama una cuestión de actualidad, supuesto que según nuestras leyes no es posible el matrimonio hasta el próximo mes de Octubre, y según la conveniencia política dudamos mucho de que pudiera fijarse tan cercana época. Y con todo eso los periódicos extranjeros llenan sus columnas con anticipadas y prematuras discusiones y con cálculos más ó menos acertados sobre la resolución de semejante asunto. Al mismo tiempo ha dejado de ser dudoso que un diplomático francés muy conocido en España, el señor Pageot, recorre las principales córtes de Europa con la mira de que sean aceptadas las miras de su gobierno respecto al casamiento.

El conde de las Navas, diputado que ha adquirido cierta fama por su poco respeto á las fórmulas y ambages parlamentarios, ha interpelado al gobierno acerca de este asunto. El presidente del consejo, cuyas afectadas fórmulas de circunspección ministerial han caído por el contrario en ridículo escitando comunmente la risa en los bancos y galerías del Congreso: se ha escedido á sí mismo en esta ocasion, asegurando que el respeto que á sí mismo se debe al gobierno, le impone el deber de prescindir completamente de cuanto acerca del particular escriban los periódicos extranjeros. A estas frases ha agregado otras el conde interpelante, dictadas por un patriotismo algún tanto

perdenavidas, y esta conversacion parlamentaria ha tenido término.

En verdad que contrastan fuertemente tanto el lenguaje del ministro como el del diputado con el tono de que usan todos los periódicos extranjeros. Porque si despreciativo es el de los diarios Franceses, cuando aprueban y sostienen la exclusion de todo príncipe que no pertenezca á la dinastía *Borbónica*, dictada por S. M. Luis Felipe, comunicada por Mr. Pageot á las córtes de Europa, y terminantemente desestimada y repelida por S. Aberdeen: aun nos parece más ofensivo é insultante el de los periódicos Ingleses, los cuales en medio de su hipocresía dejan trasleir una proteccion humillante y desdenosa.

De todas suertes la polémica de los periódicos extranjeros ha puesto en claro el estado presente de cuestiou tan importante: los dos gobiernos que indirectamente podrian influir en su resolución no están de acuerdo, y por lo tanto quedaria completamente al arbitrio del gobierno Español, si este que en el día se encuentra sin fuerzas y sin prestigio para superar dificultades menos arduas, no estuviera reducido al duro extremo de no ser más en España sino el representante, no como quiera de un partido entero, sino de una sola de las muchas *bandas* en que está ese partido fraccionado.

En esta situacion, discordes las córtes de Europa, discorde la opinion, débil y vacilante el gobierno, el acaso, solo el ciego acaso decidirá entre las pretensiones de esa multitud de príncipes que pueden aspirar á la mano de Isabel II. Triste suerte por cierto la de esta nacion, cuyos destinos están siempre bajo el dominio absoluto de la casualidad!

Si el asunto del casamiento ofrece un vasto interes diplomático, no es menos cierto que la discusion ocasionada por los disturbios recientes de Barcelona se enlaza al mismo tiempo con un gran interes político y un gran interes económico. En efecto, aquellos desórdenes son el anuncio de otros más graves sucesos que pueden poner en peligro la existencia del gobierno, y también un indicio de los obstáculos y contrariedades que podria hallar la cuestion de los algodones, en el caso de que no fuese conforme su decision á los intereses catalanes.

El señor Mata, cuyas imprudentes palabras pronunciadas anteriormente en el Congreso acerca de esta última cuestion, habian recibido las más desfavorables interpretaciones, suponiéndose que tendian á provocar la rebelion Catalana en el caso de que se hiciese justicia á los derechos de las demás provincias, el Sr. Mata, decimos, se ha creído en el caso de explicar el sentido de sus hipotéticas amenazas, y de desaprobar los recientes desórdenes.

En cuanto á estos últimos repetimos que no tienen en sí la menor importancia; algunos estudiantes han pronunciado voces subversivas en el teatro; algunos obreros les han servido de eco y estos sucesos no tienen más sentido que el de una amenaza, á la cual ha

respondido el gobierno desistiendo de toda mira, si es que la tenia, de poner término al actual sistema de monopolio.

Este resultado parece indudable; hay fuertes indicios por lo menos, de que las disposiciones del gobierno se han alterado bajo el influjo de las palabras del señor Mata y de los desórdenes de Cataluña. Así es que aquel diputado ha podido retirar su amenaza desde el momento en que consideró cumplido su efecto. No es ahora á los Catalanes á quienes corresponde quejarse y protestar.

Pero esta misma discusion ofreció un incidente notable y que indica con claridad la exasperada animosidad con que se tratan entre sí los gefes de los dos partidos progresistas. El señor Ametller, diputado catalan, habia recibido una carta escrita por persona respetable de Gerona el día 22 de Abril, en la cual se anunciaban ya los desórdenes ocurridos en Barcelona el día 25., añadiendo que eran promovidos por personas, que se decian á sí mismos comisionados por los señores Caballero y Lopez con el objeto de promover un pronunciamiento republicano. Sin entrar en tantos pormenores el ministro Infante, aludió claramente y con la más venenosa malignidad á esta carta que habia corrido de mano en mano de los miembros del Congreso. Bastó esto para que el señor Lopez le respondiera en los términos más virulentos y ofensivos: empezó hablando de la atmósfera de intrigas y calumnias en que ahora se vive; protestó acto continuo contra los proyectos republicanos que á él y á su compañero el señor Caballero se atribuian, y terminó manifestando su estrañeza de que tanto se *horripilasen* al oír la palabra república, personas á quienes debia suponerse familiarizados con este sistema: de cuyo modo aludió el orador al señor Infante el cual ha ejercido, según parece, cargos importantes en una de las repúblicas americanas rebeladas contra la España.

La cuestion promovida por el señor Olavarría ha sido también notable. Declara la Constitucion inviolables á los diputados en el ejercicio de sus funciones. ¿Estaba en este caso el señor Olavarría cuando hizo dimision de su cargo de diputado en los términos más injuriosos y ofensivos para el Congreso? ¿Era diputado? ¿Obraba en el ejercicio de sus funciones? Nosotros creemos que sí.

Sea lo que quiera, el señor Olózaga ha aprovechado esta ocasion para pronunciar un discurso que la parte *moderada* del actual Congreso ha aplaudido y que aplauden también todos los periódicos progresistas, tanto ministeriales como de la oposicion. La aprobacion del *Eco* es la que más notable é importante nos parece. La oposicion ha aprovechado pues esta ocasion para acreditar la templanza de sus ideas políticas: el gobierno la explota como un medio de resistencia contra los promovedores de nuevos pronunciamientos.

El gobierno ha presentado un gran número de proyectos de ley; entre ellos uno para reformar el sistema tributario que examinaremos largamente. La coalición (según el *Patriota*) se apercibe de nuevo á luchar contra el gobierno. Escelentes ocasiones se le presentan para hacerlo en beneficio de los pueblos, supuestó que las Cortes han empezado á discutir los presupuestos en la última sesión de que tenemos noticia.

Hasta el presente no habíamos tenido noticias directas de los fundamentos que hubiesen podido tener los rumores alarmantes que en estos últimos días habian circulado sobre la aparición de gente armada en la sierra: suponíase por algunos que podían ser políticas las miras de esas partidas, otros aseguraban que no debían ser sino de contrabandistas. Ni una ni otra explicación podían dejarnos satisfechos á causa de que nos parecía algo más que extraño que se reuniesen tan ostensible y descaradamente nada menos que doscientos hombres armados para hacer el contrabando. Personas que se suponen bien enteradas de lo que sobre esto pasa en las cercanías del campo de Gibraltar nos sostenían que esas reuniones eran muy frecuentes, pues entonces preguntamos ¿á qué esa alarma en los pueblos de las cercanías? ¿á qué ese extraordinario al jefe político? ¿á qué esa precipitación en hacer salir la milicia nacional de Algeciras, de Los Barrios y de algunos pueblos de la sierra?

Estrañábamos también que nuestro corresponsal siempre puntual en referirnos cuanto ocurre de notable por el lado del Campo de Gibraltar nada nos hubiese escrito; pero ayer recibimos su carta del 12 que insertamos á continuación. Su contenido confirma lo que sobre esto han dicho los demás periódicos de la plaza; pero no disipa algunas de nuestras dudas. Tal como es, aquí la tienen nuestros lectores.

ALGECIRAS 12 de Mayo.

Muy señor mío: Un oficio que desde los Barrios dirigió á este primer alcalde el diputado de provincia don José Conzalez de la Vega avisándome, según se dice, la aparición en aquel término de una cuadrilla de hombres armados, puso en repentinó movimiento á esta M. N. en la tarde del 9 del corriente. La precipitación con que la fuerza ciudadana se aprestaba para salir, y el notar que se reunía sin que el tambor les hubiera avisado dió tanta importancia al movimiento que todos los inermes espectadores preguntábamos la causa y se aumentaba nuestra curiosidad porque no encontrábamos quien la satisficiera. Al fin á las pocas horas salió una columna de infantería con fuerza de 130 hombres y en el momento ya circuló por el pueblo el recibo del oficio del diputado de provincia con lo que todos se tranquilizaron porque todos se persuadieron íntimamente de que los hombres armados serían contrabandistas y que por más que se fatigase la M. N. no los encontraría. Así ha sucedido exactamente y en la tarde de ayer hemos visto entrar íntesa á la columna de la misma manera que han regresado á sus pueblos las que salieron de S. Roque y los Barrios. Si que se vengán con sus expediciones como estas los contrabandistas y verán como se les escarmienta aun cuando para seguirles la pista se espida contra los caudales de propios cada libramiento que cante misterio.

COMUN.

SENADO.

Sesión del día 6.

Se aprueba el acta de la anterior á la una.

Se aprueba sin discusión el dictámen de la comisión de actas favorable á las de la Coruña y admisión de su electo don Martín José Iriarte.

Queda sobre la mesa un dictámen de la misma relativo á la admisión de don Nemesio Fernandez, senador electo por Leon.

Orden del día.—Discusión de la segunda parte del artículo 3.º del proyecto relativo á la movilización de la milicia nacional que quedó aprobado. Y lo fué también el artículo 3.º nuevo sobre imposición de arbitrios para el armamento y equipo de la milicia nacional.

Se abrió discusión sobre el dictámen de comisión, rebajando á 1.500 rs. los 3.000 de pensión que el Congreso había concedido á doña Severiana Mora, cuyo ma-

rido fué fusilado en Vera en 1830 cuando entró una columna al mando de los generales Valdés y Mina á reconquistar la libertad.

El señor Seoane se opone á toda clase de pensiones, hasta que el gobierno regularice una ley y la presente á discusión, pues sin determinar los casos y las circunstancias que han de preceder y en que han de encontrarse los que la soliciten, no podía haber igualdad para todos, y por consiguiente no podía acordarse nada justo. Que de otro modo se despertaban con estos ejemplares los deseos de millares de familias, que desgraciadamente han quedado en un estado lamentable y á que no hay medios de socorrer, y forman un contraste que hace poco honor á la época, al sistema y aun á los cuerpos colegisladores.

El señor Gil de las Rivillas abunda en las ideas del señor Seoane; pero advierte que la comisión no ha podido desentenderse de los antecedentes en que se funda esta concesión, y ha hecho ya bastante rebajando la mitad de la pensión.

Después de otras observaciones se aprueba este dictámen en votación nominal por 41 votos contra 34.

Se abre debate sobre el siguiente dictámen de la comisión:

Después del preámbulo presenta el siguiente

Artículo único.—Desde el presente año inclusive se rebajará del presupuesto de marina en la parte correspondiente al material de él la cantidad de 24 millones de reales que se trasladará á los presupuestos de la isla de Cuba y Puerto Rico como parte de sus gastos ordinarios, sin que para su pago se tome en cuenta la cantidad que cueste el mantenimiento de la marina estacionada en las aguas de dichas islas.

Proyecto de ley

presentado á las Cortes por el señor ministro de Hacienda sobre reforma del sistema tributario, y leído en la sesión del Congreso del 3 del corriente.

Artículo 1.º Los impuestos conocidos con los nombres de rentas provinciales, en la parte que ha sido exigida por repartimientos, catastro, talla, equivalente, paja y utensilios, frutos civiles y subvídío industrial y mercantil, según los repartimientos que el gobierno proponga; las Cortes aprueben, las diputaciones distribuyan, los ayuntamientos derramen y los agentes del gobierno recauden.

Art. 2.º Se suprimen los impuestos conocidos con los nombres de laudemio, alcabalas, ciento, millones y jabón, y los oficios también conocidos con los nombres de fiel-medidor, almotacen, lonja y correduría.

Los poseedores ó propietarios de estos oficios por enajenación de la corona; serán satisfechos con los productos de la contribución directa, mientras no fueren indemnizados, en cuyo concepto, y en el de los gastos de recaudación, se señalará su valor anual.

Art. 3.º El valor anual de esta contribución se fija en 240 millones rs. vn. que se exigirán por trimestres vendidos ó cuartas partes de las cuotas provinciales ó individuales.

Art. 4.º De los impuestos conocidos con el nombre de derechos de puertas, aguardientes y licores, puestos públicos y ramos arrendables, se formará otra contribución indirecta que se recaudará ó por tarifas de consumo ó por repartimiento.

En la parte que deba exigirse por este segundo método se observará lo dispuesto sobre la contribución directa en el art. 1.º

Art. 5.º El valor de la contribución indirecta se fija en 214 millones.

Art. 6.º En la contribución indirecta podran subsistir los derechos de puertas, ya sea en la forma que hoy existen ó ya estendiéndolos á otros puntos del reino, señaladamente á las capitales de provincias y puertos habilitados de segunda clase; quedando á cargo del gobierno modificar las tarifas actuales en lo relativo á los artículos ó producciones nacionales, y presentarlas á la resolución de las Cortes sin hacerse novedad alguna en el sistema establecido en los aranceles de aduanas con respecto á géneros estrangeros y coloniales.

Art. 7.º El valor calculado á los derechos de puertas se deducirá del señalado en esta ley á la contribución indirecta, y el remanente se exigirá por repartimiento.

Art. 8.º Los ayuntamientos podran conservar las tiendas de abacería y demas puestos públicos, así como los ramos arrendables, cuyos productos se aplicarán á cubrir los cupos que correspondan á los mismos en la contribución indirecta.

Art. 9.º Cuando convenga conceder algun arbitrio provincial ó municipal, cualquiera que haya de ser su destino ó aplicación, tendrá por base inalterable un tanto por ciento adicional al importe de la respectiva contribución directa ó indirecta sobre que deba recaer, escluyendo de estos cupos el presupuesto municipal.

El gobierno procurará reducir á esta tipo todos los arbitrios existentes en la actualidad, proponiendo oportunamente á las Cortes lo necesario á alcanzar este fin.

Art. 10. El gobierno, no solo expedirá los reglamentos é instrucciones para la pronta y entera ejecución de esta ley, sino que dispondrá la formación de una estadística general ó registros de la riqueza pública, así en capitales como en renta, cuidando de que estos trabajos tengan por objeto principal el conocimiento de la verdadera materia imponible para que el impuesto no obstruya las fuentes de la producción.

Art. 11. Se autoriza al gobierno para que ponga en

ejecución la presente ley en 1.º de Enero de 1844, ó antes si fuese posible.

Madrid 30 de Abril de 1842.—Pedro Surrá y Rull

Noticia oficial.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION DE LA PENINSULA.

Negociado núm. 16.—Circular.

Varias son las reclamaciones hechas por propietarios de viñas, pidiendo se les permita vendimiar cuando lo tengan por conveniente, derogándose en su consecuencia la práctica habida en algunos pueblos de verificarlo á día determinado ó cuando los ayuntamientos lo permiten. El regente del reino que desea que la propiedad sea respetada por todos, y que sus dueños puedan hacer de ella lo que mas les convenga, teniendo presente lo dispuesto en la ley de 8 de Junio de 1813; se ha servido resolver: que los poseedores ó arrendatarios de viñas, bien se hallen estas aisladas, bien enclavadas en otras de diferente pertenencia, pueden proceder á su vendimia cuando lo juzguen oportuno, debiendo dar conocimiento con anticipación de 48 horas á la autoridad municipal, á fin de que esta adopte las disposiciones convenientes para impedir los escosos que pudieran cometerse. De orden de S. A. lo digo á V. S. para su cumplimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Mayo de 1842.—Infante Sr. gefe político de.....

NOTICIAS DEL REINO.

BARCELONA 4 de Mayo.

Con motivo del desaire que del gefe superior político de la provincia ha recibido la benemérita milicia nacional de esta ciudad, sus comandantes le han dirigido la siguiente comunicacion.

Penetrados los comandantes de milicia nacional que suscriben de la importancia del objeto que motiva la reunión presidida por V. S. el 27 del corriente, manifestaron con la franqueza propia de hombres libres, los sentimientos que les animan de corresponder dignamente al sagrado fin que se propusieron los legisladores con la institución de la milicia ciudadana y á la confianza que merecieron de sus comitentes: ni una sola voz se oyó en aquel acto que pudiera indicar que los beneméritos milicianos de Barcelona no estuvieran decididos á secundar el cumplimiento de la ley, el sosten de la libertad, y el prestigio de las autoridades populares. Tan convencido quedaria V. S. de la entereza con que emitieron sus opiniones los gefes de la milicia, que al terminarse la sesión les tributó V. S. las mas espresivas gracias por la puntualidad con que habían asistido á la reunion convocada por V. S., por las simpatías que hallaba en los comandantes la primera vez que tenia el placer de verlos reunidos, y sobre todo por la seguridad que le infundían sus sinceros ofrecimientos y deseos bien esplicitamente espresados de mantener ileśas las libertades patrias, y con estas la tranquilidad pública que tan estrechamente está enlazada con las mismas.

Pero ¡cuán corto fué el periodo del placer de que gozaron los esponentes de la halagüeña esperanza de que en cumplimiento de sus recíprocos deberes seguirían con la mayor armonía sus ulteriores relaciones con la autoridad superior de la provincial ¡cuán ilusoria fué la esperanza que concibieron de que la benemérita milicia de esta capital iria robusteciéndose cada día mas el noble ascendiente de que se ha hecho muy digna y de que intentara despojarla en todos tiempos la mas detestable perfidia! muy distantes estaban por cierto ni siquiera de sospechar que el día siguiente de haber mediado tan satisfactorias explicaciones hubiera tenido que sufrir la milicia una prueba tan dura como la que se le hizo experimentar en la tarde del 23, y que hubiera de recibir un desaire capaz de herir profundamente su entusiasmo y su honor; tal fué á lo menos el efecto natural que habia de subsiguir al procedimiento que tuvo lugar en la mencionada tarde con la acumulación de fuerza armada del ejército en la plaza del teatro, á la vista y á las inmediaciones del piquete de milicia que estaba de servicio en el mismo.

Comosi hubiera sido de poca monta la palabra que en día antes dieron los comandantes, como si hubiera servido de poca garantía la tranquilidad que reinara en la noche anterior así en el teatro como en toda la ciudad, parece que solamente se trató de zaherir la delicadeza y vulnerar el pundonor de la milicia ciudadana haciéndole presentar un espectáculo que en un momento de efervescencia, y sin hallarse revestidos los beneméritos nacionales del patriotismo que poseen en alto grado, y con cuyo ornato se envanece, hubiese

podido ocasionar consecuencias muy desagradables. Pero afortunadamente estamos en tiempos en que los hombres libres se vanaglorian, con razon, de hacerse superiores á criticassituaciones: vivimos en una época en que la fuerza ciudadana y la del ejército se mantienen unidas con los estrechos lazos de afectuosa fraternidad, sin que ni remotamente se vislumbre ninguna línea divisora que las separe, porque combaten en un mismo palenque, pelean con igual denuedo y nobleza, sostienen los mismos derechos, defienden una misma causa, se dirigen á un mismo fin, sienten, las mismas inspiraciones reconocen un mismo origen; este es el pueblo, verdadero soberano.

Personificada toda la milicia nacional de esta ciudad con la compañía de granaderos del 8.º batallón, se atreven sus comandantes á constituirse intérpretes de los sentimientos de los ciudadanos que lo componen elevando á V. S. sus justas y muy sentidas quejas en razon de haberse procurado empañar el lustre y manillar el honor de unos cuerpos tan beneméritos, tan entusiastas por la libertad, tan decididos sostenedores de la tranquilidad pública de este industriosa capital, la que siendo digna por tantos títulos de las mas altas consideraciones, se ve con mucha frecuencia amenazada muy de cerca de unos golpes mortíferos como si los disparara un genio maléfico que presidiera su destino, pero que rechazará con constancia y hará del todo impotente la milicia nacional escudada en su decidida energía, en su acrisolado patriotismo y en su acendrada lealtad.

Dios guarde á V. S. muchos años. Barcelona 30 de Abril de 1842.—Siguen las firmas.—Ilustre señor jefe superior político de esta provincia.

MADRID 6.

Leemos en el *Católico* de anoche:

»Anunciamos ya la llegada á esta corte del ilustrísimo señor obispo de Canarias: vamos ahora á añadir lo que respecta á los trámites de su causa hemos oído. El 26 de Abril se le notificó el auto de apresto en la casa religiosa donde se halla alojado: el expediente debió haberse pasado al memorable señor Becerra; pero se escusó y se le ha pasado al señor Castillo: no sabemos si se habrá tomado á su ilustrísima la primera declaracion, pues si no estamos mal informados, fue el escribano el día de la Ascension á decirle cual era el día señalado; pero tal vez no habrá podido ser á causa de la indisposicion que padecía su ilustrísima, la cual le hubiera hecho bastante largo y molesto aquel acto. Estamos á la mira y procuraremos informar á nuestros lectores de cuanto ocurra, segun nos fuere posible. ¡Ojalá que el tribunal supremo de Justicia, convencido de la inocencia de su ilustrísima dé el fallo que todos ansiamos!

—Ha llegado á esta corte el señor don Manuel Gaviria, tesorero de la Real Casa.

—Los señores Onís y Alvear han salido hace dos ó tres días de esta corte, dirigiéndose á Holanda, á donde parece van á buscar los dos hijos de S. A. S. el infante don Francisco de Paula.

—El *Morning Herald* del 29 de Abril, diario Tory muy acreditado especialmente en las cuestiones extranjeras, contiene las líneas siguientes:

»Un corresponsal de París nos asegura que la mision de M. Pageot á Londres y Viena se referia especialmente á la cuestion del cautiverio de don Carlos en Bourges y no al casamiento de la reina Isabel, y mucho menos á las amenazas que segun la absurda version del *Times* se decia dirigidas á la Inglaterra y el Austria.

»El gobierno actual de España está dispuesto á devolver á don Carlos sus bienes de familia y á asignarle una pension apropiada á su rango, á condicion de que el príncipe prisionero reconozca á la reina Isabel y renuncie á todas sus pretensiones al trono de sus abuelos. El gobierno francés conoce que la guarda del príncipe lo somete á serios inconvenientes, y desea quitarse de los ombros esta carga.

»Tal es el secreto de la mision de M. Pageot. Superfluo es añadir que el mayor obstáculo á la conclusión del cautiverio de don Carlos es la resolucion de no sacrificar lo que considera cual un derecho. La obstinacion del príncipe ha hecho hasta aquí fracasar todos los esfuerzos de la diplomacia.

—Nuestra joven y distinguida artista Paulina Garcia se propone cantar las óperas el *Barbero de Sevilla*, la *Sonambula* y el *Otelo*, si, como ardientemente deseamos, encuentra nuestra apreciable compatriota quien le ayude en su empresa. Asi lo esperamos de nuestros filarmónicos, ya que nuestras artistas le han dado el ejemplo asociando los suyos á los talentos de Rubini. Tambien parece que el señor don Miró dará su primer concierto en la Academia filarmónica á principios de la próxima semana.

—Dice, y aun lo ha anunciado así un periódico, que S. A. el infante don Francisco no saldrá ya de esta corte, ó á lo menos retrasará su salida mucho mas tiempo del que se habia creído. Algunos aseguran que lejos de efectuarse su salida, irán S. S. AA. á habitar el palacio de sus abuelos, y otros que se trasladarán al Retiro.

—Los periódicos de Barcelona recibidos hoy solo contienen una cosa de interes: una humilde satisfaccion que el jefe político da, con fecha 2 del actual, á los comandantes de la milicia nacional. ¡Dos columnas ocupa esta vergonzosa disculpa en la *Ley* del día 4!

—Parece que nada faltó en Barcelona, segun dice un periódico de la mañana, se han cometido en quella capital robos de bastante consideracion en los últimos días. Entre otros, al comerciante don Francisco Mandri, le descerrajaron la caja y estrajeron 160,000 rs. en oro.

—PLEITO RUIDOSO. Bajo este epigrafe ha sido anunciada al público por don Juan Liguinano y consortes, la vista del pleito que con ellos he seguido sobre la ejecucion y cumplimiento de la ejecutoria que recayó á mi favor en los autos de testamentaria de mi tio don Domingo de Aramburu. Creo de mi deber hacer público tambien que lo he ganado con las costas, gracias á la enérgica defensa de mi letrado el Exmo. señor don Mannel Cortina, á la rectitud del tribunal, y á la justicia de mi causa.—Angel de Aramburu.

—El día 4 se vió en la audiencia de Barcelona la causa formada en averiguacion de los actos de la junta de vigilancia. Ignórase el resultado, si bien se cree favorable á los reos.

—Un dato de la estadística ministerial de Francia. Desde el consulado acá, cuatro ministros solamente han muerto en el ejercicio de sus funciones: M. Portalis, ministro de los cultos en tiempo del imperio; en 1807; M. Malouet, ministro de marina, en 1814; M. Casimir Perier, ministro de lo interior en 1832; y M. Humann, ministro de hacienda, en 1842.

—En el RECREO COMPOSTELANO vemos el siguiente epigrama:

A un caballero una hermosa
Dijo con ardiente afán:
—¿Quién de cuantos aquí están
Es Martínez de la Rosa?
Con sonrisa seductora
El, cortés la respondió:
—Lo que es Martínez soy yo;
La Rosa sois vos, señora.—J. Posada.

RETRATO DEL GENERAL LEON. Lemos en el *CASTELLANO* de anoche:

Hemos visto un retrato del desgraciado general don Diego de Leon, que se ha hecho en esta corte con todo el lujo y esplendor posibles. Ha sido litografiado gratuitamente por su amigo don Ricardo Bucelli, que le ha copiado con precision del retrato que el mismo pintó del natural en Julio de 1841, y que fué tan justamente admirado por cuantos le vieron en la exposicion pública del mismo año.

SEVILLA 12.

El jefe político de esta provincia ha publicado el siguiente bando.

Atendiendo á que las medidas prudentes y pacíficas adoptadas por mí, de acuerdo, con los señores alcaldes constitucionales de esta capital, no han producido los efectos para que desaparecieran los grupos de los operarios y operarias de la fábrica de tabacos para dar seguridad á los que de estos quieran entrar en las labores; con el objeto de prevenir nuevos desórdenes, y deseando por otra parte asegurar la tranquilidad pública y personal de los citados trabajadores; oídeno y mando, en union con dichos señores alcaldes, en observancia de las leyes 5.ª, tit. 11, libro 12 de la Novísima Recopilacion y la de 17 de Abril de 1821, lo siguiente:

Art. 1.º Todo grupo de los trabajadores de la fábrica de tabacos que pase de 6 personas, se disolverá inmediatamente á los 15 minutos de publicado este bando, y se prohibe todo grito y voces alarmantes ú otras con tendencia á trastornar el orden público en cualquier sentido, en la inteligencia, que los que no verifiquen lo primero y propalen las segundas, quedarán sujetos á lo que previenen las dos mencionadas leyes.

Art. 2.º Serán juzgadas militarmente las personas siguientes: los operarios de ambos sexos que se encuentren reunidos en mayor número del indicado despues de los 15 minutos de haberse publicado este

bando: las que sean aprehendidas, huyendo de la justicia ó fuerza armada despues de haber estado con los grupos; y los que habiendo estado con ellos se encuentren ocultos y fuera de sus casas con armas.

Art. 3.º Continuando abiertos todos los días sucesivamente los trabajos de la fábrica de tabacos; los operarios y operarias de ella que quieran concurrir á sus labores; lo podrán verificar á las horas de costumbre yendo solas reunidas de una á seis personas.

Art. 4.º Se prohibe el que á dichos operarios ú operarias se les insulte por ninguna persona por el solo hecho de concurrir á los trabajos de la fábrica; el que lo verifique incurrirá en las penas establecidas en las dos referidas leyes.

Art. 5.º Desde las oraciones se cerrarán todas las tabernas y casas de bebidas, y no se abrirán hasta las 7 de la mañana bajo la multa de 100 rs. de vn. que se exigirá en el acto al contraventor sin perjuicio de los demás procedimientos á que diere lugar.

Art. 6.º Queda prohibido el toque de campanas, bajo la responsabilidad de los señores curas, á excepcion de los toques para actos religiosos.

Las disposiciones contenidas en este bando subsistirán en su fuerza y vigor desde su publicacion hasta que se revoque por otro de mi autoridad. Sevilla 11 de Mayo de 1842.—Francisco Moreno.

CADIZ 15 DE MAYO.

Hemos recibidos por el paquete *Lady Mary Wood* papeles de Londres que contienen noticias de aquella capital hasta el 7 y de París hasta el 5.

Vienen ocupados los periódicos ingleses con las noticias últimamente recibidas de la India, las cuales no son tan desfavorables como se esperaba para el poder británico. Las cosas continuaban en el Afghanistan en *status quo*, consiguiente á la derrota de Cabool. Telollabad no habia sido atacado por Ackbar-Ran, ni su gobernador S. Robert Sale habia podido ser engañado por las estratagemas del guerrero Afghan. Guznee, Candaha y otros puntos de cuya suerte se dudaba continúan en poder de los ingleses.

Los refuerzos de estos últimos no atravesarán el paso del Khiber hasta tanto que se haya reunido una fuerza de quince mil hombres. No quedaba ya la menor duda de la traicion del Shah-Soudja el protegido de la Inglaterra, el cual continuaba en Cabool reconocido como rey.

Las sesiones parlamentarias de Inglaterra y las últimas de París no ofrecen el menor interes.

FONDOS ESPAÑOLES EN LONDRES EL DIA 7 DEL CORRIENTE.

Deuda activa..... 23 5/8
diferida..... 12 1/8 á 12 3/8
pasiva..... 43 4/5
3 p.º nuevos..... 22 7/8 á 23

ORDEN DE LA PLAZA.

Servicio para hoy.—Jefe de día: D. Juan Luis Meynet, capitán del segundo batallón de M. Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnicion con la Milicia Nacional.—Capitan de hospital y provisiones, el provincial de Eeija.

San Isidro Labrador.

El Jubileo está en la iglesia de Santo Domingo.

OBSERVACIONES METEOROLÓGICAS DE AYER.

Horas.	Termom. de Reaumur.	Baróm. de medida inglesa.	Viento.	Atmo.
Al s. el sol.	12 S. O.	29,86.	E.	Celages.
Al mediodía.	18 S. O.	29,88.	E.	Idem.
Al p. el sol.	16 S. O.	29,88.	E.	Idem.

AFRECCIONES ASTRONÓMICAS DE HOY.

Salé el sol á las 4 y 57 minutos de la mañana.
Se pone á las 7 y 3 minutos de la tarde.

MARKAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 18 min. de la madrugada.
Primera baja á las 12 y 29 min. de la mañana.
Segunda alta á las 6 y 41 min. de la tarde.
Segunda baja á las 12 y 59 min. de la noche.

Bautismos 6
Casamientos 0

Defunciones.

Hombres 1
Mujeres 2
Niños 0
Niñas 0
Total 3

Parte mercantil.

Lonja de corredores.

CADIZ 14 DE MAYO.
CAMBIOS.

Madrid á 90 dias fecha.
á 60 d. par
á corto. par
Barcelona en pf. á 8 d. v. 1/4 á 3/8 p^o benef.
Valencia á corto 1/2 id. queb.
Bilbao á corto
Coruña á corto
Sevilla á corto par á 1/4 id. benef.
Zantander á corto 3/4 id. be. ef.
Granada á corto 1/2 id. queb.
Alicante á corto 1 id. queb.
Málaga á corto 1/4 id. queb.

Londres 37 5/8 37 1/2 16
Paris 80
Hamburgo
Génova
Gibraltar á 8 dias v. f. 1/4 á 1/2 p^o queb.
á 90 d.

FONDOS PUBLICOS.

Titul. del 5 antig. cup. corr.
Dhos. nuev. con el cup. corr. 18 1/2 p^o papel.
Dhos. en cortas cantidades.
Dhos. del 4 con el cup. corr. 17 1/2 nominal.
Dhos. del 3. 22
Vales No Consolidados 40 pf. papel.
Certif. de deuda sin interes. 6 p^o papel.
Cup. ven. hta. 1.º de Oct.
de 1840 21
Dhos. posteriores 20 nominal.

BUQUES ENTRADOS

EN ESTE PUERTO EL DIA DE AYER.

Goleta española Mosta, don Benito Franco, de Málaga en 4 cou jabon y otros efectos, á don Agustín Angueira.

Vapor paquete idgles Lady Mary V Wood, espt. B. Cooper, de Lóndres y Lisboa en 24 horas con mercancias y correspondencia, á don Pedro de Zulueta y compañía.

Goleta inglesa Trifusis, capt. Kinuon, de Gibraltar en uno en lastre, á D. Pedro de Zulueta y comp. SALIDOS.

Fragata inglesa Goodluck, cap. Pine, con sal para Montevideo.

Fragata española Maria de la Paz, cap. D. Ildefonso Garcia Perez, y coasignatario D. Miguel Garcia, para la Habana y Veracruz.

Buques que estan a la carga.

Para Veracruz en derecha.

La fragata española PRECIOSA VERACRUZANA, su capitán D. Manuel Mateu, dará la vela á la mayor brevedad, por tener mas de la mitad de su carga por cuenta de expedicion; admite el resto y pasajeros, á los que ofrece las comodidades de su hermosa cámara, con camarotes cerrados, y el trato esmerado que tan acreditado tiene. Se despacha por D. Miguel A. Garcia, calle Nueva, número 37.

Para la Habana con escala en Canarias y Puerto-Rico.

Recogerá la correspondencia el 1.º de Junio próximo el CORREO MARITIMO núm. 1, su capitán don Benito de Carricarte. Admite pasajeros, á los que se dará un esmerado trato. Se despacha calle de las Descalzas, número 54.

El vapor TEODOSIO saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Miercoles 18 del corriente á las 5 de la mañana.

El vapor PENINSULA saldrá para Sanlúcar y Sevilla el Lunes 16 del corriente á las 5 de la mañana.

Vapor al Puente Zuazo.

Domingo 15.

Del Puerto al Puente.	Del Puente á Cádiz.
6 de la mañana.	8 1/2 de la mañana.
De Cádiz al Puente.	2 de la tarde.
12 de la mañana.	
5 de la tarde.	

Lunes 16.

De Puerto-Real al Puente.	Del Puente á Cádiz.
6 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
De Cádiz al Puente.	4 de la tarde.
8 1/2 de la mañana.	
5 1/2 de la tarde.	

Martes 17.

De Cádiz al Puente.	Del Puente á Cádiz.
10 de la mañana.	7 1/2 de la mañana.
	9 1/2 de idem.
	1 1/2 de la tarde.

VAPORES.

Entre Cadiz y el Puerto

De Cádiz. Del Puerto.

Domingo 15.

7 1/2 de la mañana.	6 de la mañana.
12 1/2 de idem.	8 1/2 de idem.
3 1/2 de la tarde.	2 de la tarde.

Lunes 16.

8 de la mañana.	6 de la mañana.
2 1/2 de la tarde.	9 1/2 de idem.
4 1/2 de idem.	3 1/2 de la tarde.

Precios: 5 rs. en popa y 3 en proa.

ANUNCIOS.

Libros.

Se suscribe en Cádiz, en la redaccion de la Revista, calle del Camino, número 84. — Jer. z, Gonzalez. — San. lúcar, Gurria. — San Fernando, Diaz. — Medina, Roso.

EL MUNDO.

Historia de todos los pueblos desde la mas remota antigüedad hasta el año de 1839, por una sociedad de sabios.

Obra adornada con cien mapas iluminados y trescientas láminas, en las cuales se presentan mil y quinientos objetos diferentes entre trages, armas, utensilios, buques, muebles, instrumentos músicos, etc. etc. de todos los pueblos del Universo

De esta importante obra se está publicandose la parte correspondiente á España, la cual contiene excelentes láminas y está escrita por don Juan Coriadas, individuo de la academia española y literato de noble reputacion.

Se ha publicado tambien una historia de Francia. Se admiten suscripciones á la historia de un solo pais.

Revista de España y del extranjero.

Su director don Fermín Gonzalo Moron, catedrático del Ateneo de Madrid.

Esta notable publicacion se recomienda grandemente por el mérito de los artículos y variedad de las materias. La parte consagrada hasta ahora por la Revista á hacer una histórica reseña de la civilizacion española, manifiesta los grandes y profundos estudios que ha hecho acerca de tan importante asunto el señor Moron.

Recomendamos estrechamente esta publicacion á cuantas personas se tomen algun interes por los adelantos de las ciencias y de la literatura.

DON B. LEYGUARDA, profesor de francés, dará lecciones de este idioma en las casas por 60 rs. vn. al mes. Darán razon en la plaza de Santiago, número 50, piso segundo.

Vacuna gratuita.

La academia nacional de medicina y cirugía la administrará el 16 del corriente á las cinco de la tarde en el local situado del primer patio del ex-convento de San Francisco. — Se previene á los que conduzcan niños que han de llevar la papeleta de domicilio de sus respectivas alcaldías de barrio.

Balsamo de Fullola.

Se continua vendiendo en la misma oficina de farmacia.

cia, calle del Sacramento, frente á la plaza de Viudas, en donde hay el legitimo caud de los árabes; hay tambien manteca de oso fresca para el pelo.

Desde hoy 15 empiezan los helados en la casa neveria y confiteria de Sinigo, calle de Linares.

Betun para charolar el calzado.

En la calle del Rosario, esquina á la del Balaarte, se ha recibido un gran surtido de botellas de betun para charolar el calzado el que se espendrá á 12 rvn. botella las que hasta aqui se han espendido á 20.

Sera inutil mencionar las numerosas ventajas de este charol, tan estendido en las principales capitales de Europa. Este charol no solo tiene ventajas sobre el betun ordinario, sino sobre los demas de su misma clase.

Primera.—Dar una brillantez negra, superior á los de las demas fábricas.

Segunda.—No secar la piel ni destruir el calzado.

Tercera.—Poderse aplicar facilmente, y con la misma facilidad quitarlo y volverlo á poner.

Plaza de toros.

Don Francisco Avrillon dará dos funciones en los dias 15 y 16 de Mayo, en los terminos siguientes:

Primera parte.—Principiará por los cuatro artístas gimnásticos que ejecutarán varias suertes de DISLOCACION y ELASTICIDADES.—Segunda parte.—Se presentará el señor Boneker á ejecutar los grandes SALTOS AEREOS de un estilo nuevo, nunca ejecutados en esta ciudad.—Tercera parte.—El señor Nunn ejecutará varios equilibrios indios.—Cuarta parte.—Concluirá este recreo con las suertes de los cuatro acrobatas de Albion ejecutadas por NUNN, el forzado, BONEKER, el activo, FELIX, el terrible, y HONEY el temerario, que han obtenido los mayores aplausos en las principales capitales y últimamente en el Teatro principal de esta plaza.

LOCALIDADES.—PRECIOS

SOMBRA.

Sillones, delanteros de balcon y tertulia 6 rs. SOL SIN DISTICION 2 rs.
Asientos comunes 3 rs.

NOTA.—El despacho de boletines, situado en la calle de Santa Maria, estará abierto desde las 10 de la mañana.

Teatro del Balon.

Hoy se ejecutará el drama en cinco actos, de don Isidoro Gil; DON ALVARO DE LUNA. Se bailaran las boleras á cuatro de la Muda de Portici.—Dando fin con el sainete LOS PAYOS HECHIZADOS.—A las cinco y media.

Teatro Principal.

Esta noche se presentarán por tercera vez en union con la compañía lírica los Acrobatas de Albion y ejecutarán una escogida funcion en los terminos siguientes. La ópera en tres actos Los Puritanos. Concluido el primero, Mr. Bonaker imitará con la mayor propiedad modelos de escultura antigua.—Acto 2.º de la ópera y acabados los cuatro Acrobatas harán nuevos y sorprendentes ejercicios en las cuerdas volantes.—Y se dará fin á toda la funcion con el acto tercero.—A las 8.

Se está ensayando, para poner en escena, á principio de la próxima semana, la grande ópera seria del señor don Hilarion Eslaba, dividida en tres actos y titulada LAS TREGUAS DE TOLEMAIDA.—La celebridad que este maestro español adquirió el año anterior con su Solitario del monte salvaje, hace esperar que esta obtenga los mismos resultados de tan ilustrado público. Su argumento tomado en parte de la novela bien conocida Matilde ó las Cruzadas, contribuye á hacerla mas interesante, y la empresa por su parte ha procurado, en cuanto la es dable, contribuir á su lucimiento, tanto en la brillantez de los trages y variedad de comparsas de todas las naciones que contribuyeron á la guerra santa, cuanto en las decoraciones, pues se han pintado dos al intento por nuestro compatriota don Diego Maria del Valle; una que representa la vista de Tolemaida y la otra un atrio con vistas á un templo de estilo árabe. Tambien se presentará arreglada de nuevo la decoracion de neorama que tantos aplausos mereció al mismo profesor, y producirá igual resultado sin que sea necesario cubrir la lucerna.

Editor responsable M. J. de Uclés.

Imprenta de EL GLOBO, calle del Vestuario, número 97.